



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

Nº 026-2014-MPC/A

Carhuaz, 16 de enero del 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 0293-2014, solicitando reconocimiento del Comité de Electrificación del Sector Quemish – Auquipampa, Distrito y Provincia de Carhuaz; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es Política de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, reconocer a los grupos organizados, que promueven el desarrollo y la participación vecinal; tal conforme lo dispone al Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al nuevo Comité de Electrificación del Sector Quemish – Auquipampa, Distrito y Provincia de Carhuaz integrado por los miembros:

Presidente	: Marino Ciriaco Glorio Caballero	DNI Nº 32021636
Secretario	: Jhon Virgilio Glorio Apeña	DNI Nº 46533551
Tesorero	: Eladio Liborio Reyes Chavez	DNI Nº 32043560
Vocales	: Benjamín José Caballero Collas	DNI Nº 32947863

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga al presente acto resolutivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

